

Acta de la Primera Reunión Extraordinaria del H. Consejo Directivo del Instituto Sonorense de Cultura para el periodo 2015-2021

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 10:20 horas del día 15 de febrero de 2016, en la sala de juntas del Instituto Sonorense de Cultura, ubicado en avenida Obregón #58, colonia Centro de esta ciudad, se celebra la Primera Reunión Extraordinaria para el periodo 2015-2021 entre el H. Consejo Directivo del Instituto Sonorense de Cultura y el Director General del mismo, Lic. Mario Welfo Álvarez Beltrán.

La reunión es presidida por el Ing. Manuel Puebla Espinosa de los Monteros, en representación de la Lic. Claudia Pavlovich Arellano, Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora y Presidenta de este H. Consejo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13º del Reglamento para la Celebración de Sesiones de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal y del artículo 4º fracción I del Decreto que crea el Instituto Sonorense de Cultura. También se encuentran presentes como miembros del H. Consejo Directivo el Lic. Juan Carlos Rico Díaz, en representación del Lic. Miguel Ernesto Pompa Corella, Secretario de Gobierno; la Lic. Claudia Esmeralda Niebla Quiñones, en representación del C.P. Raúl Navarro Gallegos, Secretario de Hacienda; el Ing. Fernando Reina Villegas, en representación del Lic. Jorge Vidal Ahumada, Secretario de Economía; el Lic. Raúl Valenzuela Beltrones, en representación del Lic. Jesús Antonio Berumen Preciado, Coordinador General de la Comisión de Fomento al Turismo; la Lic. Inés Martínez de Castro Navarrete, en representación de la Dra. Gabriela Grijalva Monteverde, Rectora del Colegio de Sonora; el Antrop. José Luis Perea González, Delegado del Centro INAH Sonora; el C.P. Jesús Astolfo Chavarín Martínez, Comisario Público Ciudadano; y la C. Olga Santamaría Oloño, como representante de la sociedad civil.

ASUNTO 1: LISTA DE ASISTENCIA

En cumplimiento al artículo 9º del Reglamento para la Celebración de Sesiones de Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, se procede a verificar la lista de asistencia para celebrar la Primera Reunión Extraordinaria del Consejo Directivo 2015-2021.

ASUNTO 2: VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

Con la presencia de todos los propietarios y/o suplentes integrantes del H. Consejo Directivo, el C.P. Jesús Astolfo Chavarín Martínez da fe del quórum legal suficiente para dar inicio a la reunión, en cumplimiento del artículo 10º del Reglamento para la Celebración de Sesiones de Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal.

ASUNTO 3: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Ing. Manuel Puebla Espinosa de los Monteros, representante de la Presidenta del H. Consejo Directivo, cede el uso de la palabra al Director General del Instituto Sonorense de Cultura, Lic. Mario Welfo Álvarez Beltrán, quién somete a consideración de los presentes el orden del día que contiene los siguientes puntos a tratar:

TEMA	
1.	Lista de Asistencia.
2.	Verificación del quórum legal.
3.	Lectura y aprobación del orden del día.
4.	Lectura, análisis y, en su caso, aprobación de asuntos.
4.1.	Banda de Música (seguimiento del Acuerdo No. 9-I-2015 de la Primera Reunión Ordinaria)
4.2.	Modificación del organigrama del ISC.
4.3.	Creación del Consejo Consultivo Ciudadano
4.4.	Modificación al Reglamento Interno del ISC.
5.	Resumen de acuerdos
6.	Clausura de la reunión.

Sin comentarios al respecto y estando todos los integrantes del H. Consejo Directivo conformes, se procede a tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 1-IE-2016

El H. Consejo Directivo aprueba por unanimidad los puntos contemplados en el orden del día y se procede a la discusión de los temas enlistados en el punto 4 del mismo.

ASUNTO 4.1: BANDA DE MÚSICA (SEGUIMIENTO DEL ACUERDO NO. 9-I-2015 DE LA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA)

En uso de la palabra, el Director General de este Instituto, Lic. Mario Welfo Álvarez Beltrán, expone a los presentes la propuesta de basificación de los integrantes de la Banda de Música del Estado, misma que se presenta como solución a un problema que atañe al Instituto desde hace 20 años y que implicó una negociación de más de tres meses encabezada por el Instituto.

La propuesta final, que se somete a la aprobación del este H. Consejo consiste en:

- **Basificación de 21** elementos de la Banda de Música con una antigüedad mayor a 20 años **incluyendo a uno** de los miembros con antigüedad de 16 años.
- **Aumento del 5%** del sueldo a los elementos que no fueron basificados.
- **Devolución de los días** descontados por cuestión de sanciones que fueron acreedores durante la ríspida relación con el Instituto, de la cual resultó en un procedimiento judicial.

De acuerdo a lo expuesto, dicha propuesta contempla una erogación anual adicional de \$1,069,420.76 pesos (un millón sesenta y nueve mil cuatrocientos veinte pesos con 80/100 M.N.), mismo que incluye salarios y prestaciones de los elementos basificados, más el costo derivado del aumento del 5% a los salarios de los miembros no basificados.

Una vez expuesta la propuesta, el Director General de este Instituto, Lic. Mario Welfo Álvarez Beltrán, la somete a la discusión de este H. Consejo Directivo. Por la estrecha relación de este tema con los siguientes, se pide aplazar su votación al final de todos los puntos contemplados en el punto 4, a lo que todos miembros presentes asienten.

ASUNTO 4.2: MODIFICACIÓN DEL ORGANIGRAMA DEL ISC

Haciendo uso de la palabra, el Lic. Mario Welfo Álvarez Beltrán, expone a los presentes el proyecto de reestructura interna del Instituto Sonorense de Cultura. En la exposición, el Lic. Mario Welfo Álvarez Beltrán justifica la propuesta mostrando el organigrama actual del Instituto y exponiendo como dicha estructura responde a la herencia de instituciones absorbidas por el Instituto en el momento de su creación, por lo que los procesos administrativos internos no responden a una estructura unificada.

Posterior a ello, se muestra a todos los presentes la nueva propuesta de organigrama, misma que lleva por objetivo fundamental dar claridad a la estructura y a los actos administrativos del Instituto, así como elevar la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de las responsabilidades y obligaciones que la Ley le confiere.

La propuesta sometida a conocimiento y aprobación de este H. Consejo Directivo contempla:

La creación de las siguientes plazas, con un costo anual de \$2,075,383.16:

- Una plaza nivel 12
- Una plaza nivel 11
- Dos plazas nivel 9

La renivelación de las siguientes plazas, con un costo anual de \$953,689.92:

- Dos renivelaciones de plazas de nivel 11 a nivel 12.
- Una renivelación de plaza de nivel 10 al nivel 11.
- Dos renivelaciones de plazas de nivel 9 a nivel 11.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, el costo total de la propuesta asciende a \$3,029,073.08 anuales.

Una vez expuesta la propuesta, el Director General de este Instituto, Lic. Mario Welfo Álvarez Beltrán, la somete a la discusión de este H. Consejo Directivo. Por la estrecha relación de este tema con los siguientes, se pide aplazar su votación al final de todos los puntos contemplados en el punto 4, a lo que todos miembros presentes asienten.

ASUNTO 4.3: CREACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO

Siguiendo con lo estipulado por el orden del día aprobado en la presente reunión, el Lic. Mario Welfo Álvarez Beltrán, hace uso de la palabra y expone a los presentes el proyecto de creación de un Consejo Consultivo Ciudadano del Instituto, mismo que será un organismo de carácter ciudadano que fungirá como un órgano de consulta, análisis y opinión para las decisiones que deba tomar el Instituto en cumplimiento de sus obligaciones.

El Lic. Mario Welfo Álvarez Beltrán procede exponiendo ante los presentes la reglamentación propuesta que normará al Consejo Consultivo Ciudadano, como se detalla a continuación:

El Consejo Consultivo Ciudadano estará integrado por cinco Consejeros, uno de los cuales deberá fungir como Presidente, uno como Secretario Técnico y tres más como Vocales, y serán designados por el Gobernador del Estado

Los Consejeros deberán ser miembros de la sociedad civil, pertenecientes a los sectores sociales relacionados con las actividades culturales y artísticas. Por cada uno de los Consejeros propietarios se nombrará un suplente.

El cargo de Consejero será de carácter honorífico, por lo que no percibirán remuneración, emolumento o compensación alguna por las funciones que desempeñen en el Consejo Consultivo.

Los Consejeros durarán en su cargo tres años, con la posibilidad de ser ratificados como miembros del Consejo por el Gobernador del Estado, tomando en cuenta el buen desempeño de sus funciones en el mismo.

Los requisitos para ser miembro del Consejo Consultivo Ciudadano serán:

- I.- Ser mayor de edad y residente del Estado de Sonora;*
- II.- Contar con una reconocida trayectoria artística y cultural en el Estado, y/o probado conocimiento en las diversas expresiones artísticas o el medio cultural del Estado;*
- III.- Contar con experiencia en el desarrollo de programas y proyectos estratégicos en materia cultural y artística.*

El Presidente del Consejo Consultivo Ciudadano de Cultura y las Artes tendrá las siguientes atribuciones:

I.- Representar al Consejo Consultivo Ciudadano ante el Instituto y en las diversas dependencias de las administraciones públicas estatal, federal y municipal, así como ante las instituciones públicas y privadas;

II.- Presidir las reuniones del Consejo Consultivo;

III.- Proponer estrategias y acciones que permitan al Instituto alcanzar su objeto;

IV.- Analizar y emitir opinión sobre los asuntos que turnen la Junta Directiva y el Director General del Instituto;

V.- Las demás que encomiende la Junta Directiva del Instituto.

El Secretario Técnico del Consejo Consultivo Ciudadano tendrá las siguientes funciones:

I.- Auxiliar al Presidente del Consejo Consultivo Ciudadano en sus atribuciones;

II.- Convocar, por instrucciones del Presidente, a los miembros del Consejo Consultivo Ciudadano a las sesiones del mismo; y

III.- Asistir únicamente con voz a las sesiones del Consejo Consultivo, levantar las actas que correspondan a cada una de ellas e integrar los expedientes respectivos;

Los Vocales del Consejo Consultivo Ciudadano tendrán las siguientes funciones:

I.- Asistir a las sesiones del Consejo Consultivo Ciudadano con voz y voto;

II.- Integrar comités de trabajo y apoyo para facilitar el cumplimiento del objeto del Consejo Consultivo;

III.- Proponer proyectos y acciones en las materias objeto de la asesoría y apoyo del Consejo Consultivo; y

IV.- Realizar las acciones que les encomiende el Presidente del Consejo Consultivo.

Para el cumplimiento de sus funciones el Consejo Consultivo Ciudadano se reunirá de manera ordinaria cuando menos una vez al mes, y las veces que sean necesarias de forma extraordinaria, previa convocatoria del Presidente.

A las sesiones del Consejo Consultivo Ciudadano podrán asistir como invitados representantes de las dependencias y entidades de las administraciones públicas estatal, federal y municipal, así como especialistas y representantes de cualquier otro sector, de acuerdo con el asunto a tratar.

Para que exista quórum en las sesiones del Consejo Consultivo Ciudadano se requiere la asistencia de cuando menos tres de sus miembros, siempre que asista el Presidente del mismo o su suplente. Las decisiones se tomarán por la mayoría de los miembros presentes en la sesión, teniendo el Presidente voto de calidad.

Los integrantes del H. Consejo Directivo se dan por enterados de la presente propuesta y se somete a discusión. Por la estrecha relación de este tema con los siguientes, se pide aplazar su votación al final de todos los puntos contemplados en el punto 4, a lo que todos miembros presentes asienten.

ASUNTO 4.4: MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO INTERNO DEL ISC

Con el objetivo de plasmar los cambios expuestos en la presente Reunión, el Lic. Mario Welfo Álvarez Beltrán, Director General del Instituto Sonorense de Cultura, presenta al H. Consejo Directivo la propuesta de modificación al Reglamento Interno de dicha institución, misma que en su Artículo 2º contempla los cambios expuestos en los apartados 4.2 y 4.3 de la presente reunión, y que queda como sigue:

ARTÍCULO 2º.- Para el cumplimiento de su objeto el Instituto Sonorense de Cultura, en adelante "el Instituto", contará con un Consejo Directivo, que será la máxima autoridad del Instituto; un Consejo Consultivo Ciudadano; un Director General, y las siguientes unidades administrativas:

- I. Coordinación General de Vinculación Cultural.*
- II. Coordinación General de Patrimonio Cultural.*
- III. Coordinación General de Artes.*
- IV. Coordinación General de la Casa de la Cultura.*
- V. Coordinación General de Administración.*
- VI. Coordinación General de Asuntos Jurídicos.*
- VII. Coordinación General de Formación y Educación Cultural.*
- VIII. Coordinación de Infraestructura Cultural y Equipamiento.*
- IX. Coordinación de Tecnología y Comunicación.*

Los integrantes del H. Consejo Directivo se dan por enterados de la presente propuesta y se somete a discusión.

Una vez agotados todos los temas contemplados en el punto 4 del orden del día, el Ing. Manuel Puebla Espinosa de los Monteros, en calidad de representante de la Presidenta del H. Consejo Directivo, procede a iniciar la votación de cada uno de los puntos y a la toma de los siguientes:

ACUERDOS**ACUERDO GENERAL-IE-2016**

De acuerdo a los procedimientos establecidos en el Reglamento para la Celebración de Sesiones de Órganos de Gobierno de la Entidades de la Administración Pública Paraestatal, este H. Consejo Directivo aprueba por unanimidad de votos el esquema general mediante el cual se solicitará a Secretaría de Hacienda y al Ejecutivo del Estado la reasignación de presupuesto 2016, mismo que contempla la reasignación de \$4,098,493.84 pesos de la partida 38301 "Congresos y convenciones" hacia las partidas del capítulo 1000 "Servicios personales". Dicha cantidad corresponde al costo total proyectado de la propuesta de basificación de los integrantes de la Banda de Música del Estado, tal cual lo dispuesto en el Acuerdo No 2-IE-2016 de la presente acta, más el costo de la propuesta de modificación al organigrama del Instituto Sonorense de Cultura, según lo asentado en el Acuerdo No 3-IE-2016 de la misma.

ACUERDO N° 2-IE-2016

De acuerdo a los procedimientos establecidos en el Reglamento para la Celebración de Sesiones de Órganos de Gobierno de la Entidades de la Administración Pública Paraestatal, este H. Consejo Directivo aprueba por unanimidad de votos la propuesta de basificación para los integrantes de la Banda de Música del Estado, misma que incluye:

- Basificación de 21 elementos de la Banda de Música con una antigüedad mayor a 20 años incluyendo a uno de los miembros con antigüedad de 16 años, con un costo de \$1,069,420.8 pesos al año.
- Aumento del 5% del sueldo a los elementos que no fueron basificados.
- Devolución de los días descontados por cuestión de sanciones que fueron acreedores durante la rípida relación con el Instituto, de la cual resultó en un procedimiento judicial.

ACUERDO N° 3-IE-2016

De acuerdo a los procedimientos establecidos en el Reglamento para la Celebración de Sesiones de Órganos de Gobierno de la Entidades de la Administración Pública Paraestatal, este H. Consejo Directivo aprueba por unanimidad de votos la propuesta de modificación del organigrama del Instituto Sonorense de Cultura, quedando como se muestra en el anexo 1, misma que deberá ser enviada al Ejecutivo del Estado y a la Secretaría de Hacienda para su aprobación, y que contempla:

La creación de las siguientes plazas, con un costo anual de \$2,075,383.16:

- Una plaza nivel 12
- Una plaza nivel 11
- Dos plazas nivel 9

La renivelación de las siguientes plazas, con un costo anual de \$953,689.92:

- Dos renivelaciones de plazas de nivel 11 a nivel 12.
- Una renivelación de plaza de nivel 10 al nivel 11.
- Dos renivelaciones de plazas de nivel 9 a nivel 11.

ACUERDO N° 4-IE-2016

De acuerdo a los procedimientos establecidos en el Reglamento para la Celebración de Sesiones de Órganos de Gobierno de la Entidades de la Administración Pública Paraestatal, este H. Consejo Directivo aprueba por unanimidad de votos la creación del Consejo Consultivo Ciudadano y su reglamentación, mismo que deberá ser adicionado al Decreto de Creación del ISC, siguiendo los procedimientos que para ello disponga la Ley.

ACUERDO N° 5-IE-2016

De acuerdo a los procedimientos establecidos en el Reglamento para la Celebración de Sesiones de Órganos de Gobierno de la Entidades de la Administración Pública Paraestatal, este H. Consejo Directivo aprueba por unanimidad de votos la modificación al Reglamento Interno del Instituto Sonorense de Cultura, mismo que deberá reflejar los cambios aprobados en la presente reunión, y cuyo Artículo 2º queda como sigue:

ARTÍCULO 2º.- Para el cumplimiento de su objeto el Instituto Sonorense de Cultura, en adelante "el Instituto", contará con un Consejo Directivo, que será la máxima autoridad del Instituto; un Consejo Consultivo Ciudadano; un Director General, y las siguientes unidades administrativas:

- I. Coordinación General de Vinculación Cultural.*
- II. Coordinación General de Patrimonio Cultural.*
- III. Coordinación General de Artes.*
- IV. Coordinación General de la Casa de la Cultura.*
- V. Coordinación General de Administración.*
- VI. Coordinación General de Asuntos Jurídicos.*
- VII. Coordinación General de Formación y Educación Cultural.*
- VIII. Coordinación de Infraestructura Cultural y Equipamiento.*
- IX. Coordinación de Tecnología y Comunicación.*

ASUNTO 12: RESUMEN DE ACUERDOS APROBADOS

Continuando con el orden del día y para conocimiento de todos los presentes en la reunión, el Director General del Instituto, Mario Welfo Álvarez Beltrán, realiza el resumen de acuerdos tal y como se presenta a continuación:

ACUERDO	FUNDAMENTO LEGAL	JUSTIFICACIÓN Y MOTIVACIÓN
<p>ACUERDO N° 1-IE-2016 El H. Consejo Directivo aprueba por unanimidad los puntos contemplados en el orden del día y se procede a la discusión de los temas enlistados en el punto 4 del mismo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 9° del Reglamento para la Celebración de Sesiones de Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Paraestatal. 	<p>Cumplir con la normatividad establecida.</p>
<p>ACUERDO GENERAL-IE-2016 El H. Consejo Directivo aprueba por unanimidad de votos el esquema general mediante el cual se solicitará a Secretaría de Hacienda y al Ejecutivo del Estado la reasignación de presupuesto 2016, mismo que contempla la reasignación de \$4,098,493.88 pesos de la partida 38301 "Congresos y convenciones" hacia la partida 1000 "Servicios personales".</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 17º de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, así como los artículos 60º y 61º de su reglamento. • Artículo 40º de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora. 	<p>Obtener recursos para financiar las propuestas descritas en los acuerdos N° 2-IE-2016 y N° 3-IE-2016.</p>
<p>ACUERDO N° 2-IE-2016 El H. Consejo Directivo aprueba por unanimidad de votos la propuesta de basificación para los integrantes de la Banda de Música del Estado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reglamento para la Celebración de Sesiones de Órganos de Gobierno de la Entidades de la Administración Pública Paraestatal. • Artículo 40º de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora. 	<p>Dar solución a la demanda de basificación de los integrantes de la Banda de Música del Estado.</p>
<p>ACUERDO N° 3-IE-2016 El H. Consejo Directivo aprueba por unanimidad de votos la propuesta de modificación del organigrama del Instituto Sonorense de Cultura, quedando como se muestra en el anexo 1, misma que deberá ser enviada al Ejecutivo del Estado y a la Secretaría de Hacienda para su aprobación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reglamento para la Celebración de Sesiones de Órganos de Gobierno de la Entidades de la Administración Pública Paraestatal. • Artículo 40º de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora. 	<p>Dar claridad a la estructura y a los actos administrativos del Instituto, así como elevar la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de las responsabilidades y obligaciones que la Ley le confiere.</p>

ACUERDO	FUNDAMENTO LEGAL	JUSTIFICACIÓN Y MOTIVACIÓN
<p>ACUERDO N° 4-IE-2016 El H. Consejo Directivo aprueba por unanimidad de votos la creación del Consejo Consultivo Ciudadano y su reglamentación, mismo que deberá ser adicionado al Decreto de Creación del ISC, siguiendo los procedimientos que para ello disponga la Ley.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Reglamento para la Celebración de Sesiones de Órganos de Gobierno de la Entidades de la Administración Pública Paraestatal. Artículo 40º de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora. 	<p>Crear el Consejo Consultivo Ciudadano.</p>
<p>ACUERDO N° 5-IE-2016 El H. Consejo Directivo aprueba por unanimidad de votos la modificación al Reglamento Interno del Instituto Sonorense de Cultura, mismo que deberá reflejar los cambios aprobados en la presente reunión.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Reglamento para la Celebración de Sesiones de Órganos de Gobierno de la Entidades de la Administración Pública Paraestatal. Artículo 40º de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora. 	<p>Asentar los cambios aprobados en la presente reunión.</p>

ASUNTO 13: CLAUSURA DE LA REUNIÓN

Al quedar agotados y votados todos los temas contenidos en orden del día, el Ing. Juan Carlos Rico Díaz, representante de la Secretaría de Gobierno, hace uso de la palabra y extiende un reconocimiento al Director General de este Instituto, Lic. Mario Welfo Álvarez Beltrán, por su gestión para resolver la demanda de basificación de los miembros de la Banda de Música del Estado así como por su disposición y trabajo a favor de la mejora administrativa del Instituto. En el mismo sentido se pronuncia el C.P. Jesús Astolfo Chavarín Martínez, Comisario Público Ciudadano, así como el Antrop. José Luis Perea González, Delegado del Centro INAH Sonora.

Para finalizar, el Ing. Manuel Puebla Espinosa de los Monteros, en representación de la Lic. Claudia Pavlovich Arellano, Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora y Presidenta del H. Consejo Directivo, hace uso de la palabra y extiende una felicitación al Director General de este Instituto, Lic. Mario Welfo Álvarez Beltrán, por los acuerdos logrados en la presente reunión. Igualmente, agradece a los miembros del H. Consejo Directivo por su asistencia y procede a declarar clausurados los trabajos de esta Primera Reunión Extraordinaria, siendo las 11:21 horas, firmando para constancia los integrantes presentes del H. Consejo Directivo del Instituto Sonorense de Cultura.

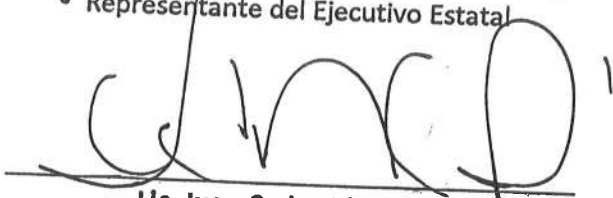
Handwritten signatures of the council members, including Juan Carlos Rico Díaz, Jesús Astolfo Chavarín Martínez, José Luis Perea González, Manuel Puebla Espinosa de los Monteros, and Claudia Pavlovich Arellano.



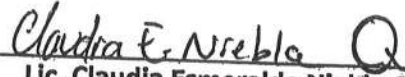
Ing. Manuel Puebla Espinosa de los Monteros
Presidente Suplente del Consejo Directivo y
Representante del Ejecutivo Estatal



Lic. Luis Enrique Beltrones Hermosillo
Vocal Suplente de la Secretaría de Educación y
Cultura



Lic. Juan Carlos Rico Díaz
Vocal Suplente de la Secretaría de Gobierno



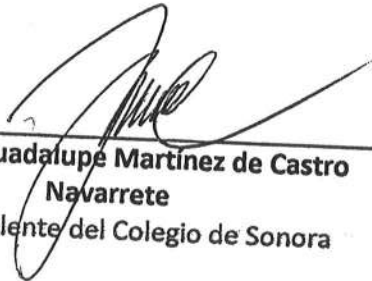
Lic. Claudia Esmeralda Niebla Quiñonez
Vocal Suplente de la Secretaría de Hacienda



Ing. Fernando Reina Villegas
Vocal Suplente de la Secretaría de Economía



Lic. Paul Valero de la Beltrones
Vocal Suplente de la Comisión de Fomento al
Turismo



**Lic. Inés Guadalupe Martínez de Castro
Navarrete**
Vocal Suplente del Colegio de Sonora



Antrop. José Luis Perea González
Vocal del Centro INAH Sonora



C.P. Jesús Astolfo Chavarín Martínez
Comisario Público Ciudadano.



C. Olga Santamaría Oloño
Representante de la sociedad civil



Lic. Mario Welfo Álvarez Beltrán
Director General
del Instituto Sonorense de Cultura